



Dictamen Sub UOC N.º 03/2024

**METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N.º 454/2024**

**Referencia: Adquisición de Servicios de Limpieza – Plurianual; ID 445.110**

**Visto:** La Resolución DNCP N.º 454/2024 *POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021./22.*

**Considerando:**

Que, la solicitud de adquisición del servicio de limpieza para el local del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición fue realizada por el Lic. Cristobal Lafuente, Jefe del Dpto. De Servicios Generales por Memorandum SS. GG. N.º 10/2024 de fecha 15 de enero de 2024.

Que, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC). ha realizado El Análisis del Precio Referencial, Formulario N.º 03 – Res. 034/2023 y que cuenta con los antecedentes recabados.

Que, se verifica que en el expediente consta la documentación respaldatoria de la información recabada por esta Sub UOC, las cuales han sido utilizadas para el análisis de precios.

Que, la Resolución DNCP N.º 454/2024 determina los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: (SIC)

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.

Excepcionalmente, por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no ha resultado posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, el cual ha sido el promedio de los precios gestionados.

Que, se verifica que esta Sub Unidad ha solicitado cotización a varias empresas, recibiendo una sola respuesta, consta en el expediente y ha sido utilizada en adición a la adjudicación realizada por la Institución en el ejercicio fiscal 2023, la cual cuenta con las mismas características solicitadas para el presente ejercicio fiscal.

Que, se verifica que esta Sub Unidad ha utilizado como metodología para la Elaboración de Precios Referenciales, la metodología de PRECIO PROMEDIO.

Que, solo al ser un servicio a medida no se ha encontrado especificaciones técnicas similares en otros llamados adjudicados en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas.

Que, se ha tenido en cuenta el punto expresado en Excepcionalidad, descrita en el Anexo de la Resolución DCNP N.º 454/2024 (SIC) “Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se de talle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia” por tal motivo se hacen mención lo expresado en el párrafo precedente.



**Por tanto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones en uso de sus atribuciones**

Concluye que el Análisis de Precios fue realizado observando las reglamentaciones vigentes, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente. Esta Sub UOC es del criterio, que la obtención de los precios referenciales acompañada con la solicitud de adquisición por el área responsable sientan las bases para la realización del llamado correspondiente.

Por lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por el monto unitario referencial establecidos en la documentación anexa, las cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en la Ley N° 7021/03 de Suministro y Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

**Observación:** *Los Precios puestos en el llamado son referenciales, serán los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

Asunción, 15 de abril de 2024



**Mtra. Lic Maria Isabel Alfonso**

**Encargada Sub UOC**

**Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**



Formulario N° 3 – Análisis de Precio Referencial  
Aprobado según Resolución S.G. N.° 034/2023

**ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL**

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha de 15 de febrero de 2024 se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la “Adquisición Servicios de Limpieza” - **PLURIANUAL, ID 455.110** de acuerdo a los siguientes puntos:

**1- RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES**

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se sugiere el PROMEDIO de los datos obtenidos, quedando el **resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

- **Ver Cuadro de Análisis de Precios adjunto.**

**2- FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS**

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados en base a la Resolución DNCP N.° 454/2024 fue posible la obtención de:

*Cotizaciones y/o combinaciones de los siguientes métodos:*

- método 3 (Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.)
- método 4 (Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.)

**3- DESARROLLO DEL ANÁLISIS:**

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

**1- MÉTODO 3 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 454/2024)**

Precios adjudicados por la propia Convocante

ID 431.192

AÑO: 2024

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

**2- MÉTODO 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 454/2024)**

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

*Se anexan adjunto captura de las solicitudes realizadas por correo electrónico en fecha 19 de febrero del corriente año a las siguientes cuentas de correo:*

- [mimbi314@hotmail.com](mailto:mimbi314@hotmail.com),
- [elolimpico.comercial@gmail.com](mailto:elolimpico.comercial@gmail.com),
- [licitaciones@consermar.com.py](mailto:licitaciones@consermar.com.py)
- [pametal2006@gmail.com](mailto:pametal2006@gmail.com),
- [erencia@serpar.com.py](mailto:erencia@serpar.com.py),
- [gerencia@serpar.com.py](mailto:gerencia@serpar.com.py).



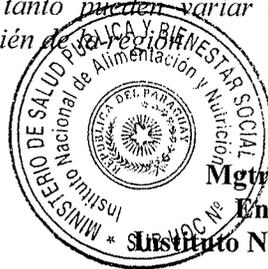


- [kaavoty.gerencia@gmail.com](mailto:kaavoty.gerencia@gmail.com)
- [violeta.garcia@elmejor.com.py](mailto:violeta.garcia@elmejor.com.py)
- [licitaciones@purolimpio.com.py](mailto:licitaciones@purolimpio.com.py)
- [ysrysa@gmail.com](mailto:ysrysa@gmail.com)

Se anexan copias del único presupuesto obtenido en respuesta a la solicitud mencionada de la empresa detallada a continuación:

- Mimbi S.A. de fecha 19 de febrero de 2024

*Observación:* Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

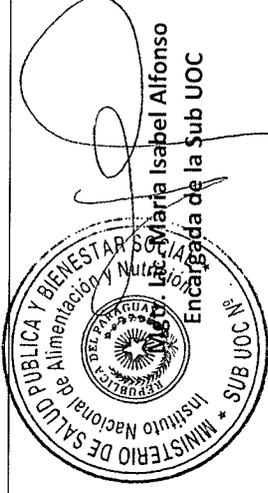


Mgtr. Lic. María Isabel Alfonso  
Encargada Sub UOC

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

**Planilla de Requerimiento - Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales**

Item	O.G.	S.G.O.G.	L.P	F F	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	Unidad de medida	PRECIO REFERENCIAL	Cantidad	TOTAL
1	240	245	2.005.00.01.24 5.30	30	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	SEGUN ANEXO	Evento	Mes	26.452.500	24	634.860.000
<b>TOTAL</b>											<b>634.860.000</b>	

  
 Encargada de la Sub UOC  
 María Isabel Alfonso



**GOBIERNO DEL PARAGUAY**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**



**INAN**  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

**Análisis de Precio Referencial**

METODO 3-Res. DNCP N° 454/24		METODO 4-Res. DNCP N° 454/24										
Item	O.G.	S.G.O .G.	LP	FF	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENCIA	PRECIO DE ADJUDICADOS	PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL
1	240	245	2.005.00.01.245.30	30	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	SEGUN ANEXO	mes	21.995.000	Mimbi	30.910.000	26.452.500



**Mic. María Isabel Alfonso**  
Encargada de la Sub UOC



Asunción, 19 de febrero de 2024

Señora  
**Lic. Mg. María Isabel Alfonso**  
Encargada de Sub UOC N° 43  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)  
Presente

**Ref.: “Presupuesto Referenciales para el Servicio de Limpieza para la sede del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.”**

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado en base a lo remitido en las especificaciones técnicas correspondiente.

Item	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	Mes	12	Evento	30.910.000	370.920.000

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para saludarles muy atentamente.

  
**José Manuel González González**  
Representante Legal – MIMBI S.A.

  
**Mimbi S.A.**  
*Primera Empresa Paraguaya de Limpieza*  
Piribebuy 1014 c/ Colón  
Teléfono: (021) 449 119 - (021) 496 227



INAN DIRECCION ADMINISTRATIVA &lt;subuoc46inan@gmail.com&gt;

**Re: RV: Solicitud de Cotización - INAN**

1 mensaje

**licitaciones@mimbi.com.py** <licitaciones@mimbi.com.py>

Para: subuoc46inan@gmail.com, MIMBI PRIMERA EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA &lt;mimbi314@hotmail.com&gt;

19 de febrero de 2024, 9:19

Buenos días

Por este medio cumplimos en remitirle el presupuesto referencial para el Servicio de Limpieza para la sede del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, según lo solicitado.

Ante cualquier dudas o consulta estamos a las ordenes.

Saludos cordiales

Edith Aponte

Dpto. de Licitaciones - MIMBI S.A.

Cel. 0986 518525

El 19/2/2024 a las 08:33, MIMBI PRIMERA EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA escribió:

---

**De:** SubUOC - INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) <subuoc46inan@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 19 de febrero de 2024 08:20

**Para:** mimbi314@hotmail.com <mimbi314@hotmail.com>; elolimpico.comercial@gmail.com <elolimpico.comercial@gmail.com>; Licitaciones CONSERMAR <licitaciones@consermar.com.py>; pametal2006@gmail.com <pametal2006@gmail.com>; gerencia@serpar.com.py <gerencia@serpar.com.py>; kaavoty.gerencia@gmail.com <kaavoty.gerencia@gmail.com>

**Cc:** mbarrios@inan.gov.py <mbarrios@inan.gov.py>; violeta.garcia@elmejor.com.py <violeta.garcia@elmejor.com.py>; licitaciones@purolimpio.com.py <licitaciones@purolimpio.com.py>; ysyrysa@gmail.com <ysyrysa@gmail.com>

**Asunto:** Solicitud de Cotización - INAN

Buenos días

Por este medio solicito amablemente su colaboración de manera a cotizar el Servicio de Limpieza para la sede del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, según los términos de referencia adjuntos.

Se aclara que el servicio sería de al menos 12 meses, pudiendo extenderse por el periodo de 24 meses.

ID de referencia 431.192

Cualquier consulta quedamos a su disposición.

**Lic. Mg. María Isabel Alfonso**  
**Encargada de Sub UOC N° 43**  
**Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**  
**0991 650 472**

---

 **Presupuesto Referencial INAN.pdf**

400K



INAN DIRECCION ADMINISTRATIVA &lt;subuoc46inan@gmail.com&gt;

**Solicitud de Cotización - INAN**

1 mensaje

**SubUOC - INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)** <subuoc46inan@gmail.com>

19 de febrero de 2024, 8:20

Para: mimbi314@hotmail.com, elolimpico.comercial@gmail.com, Licitaciones CONSERMAR &lt;licitaciones@consermar.com.py&gt;, pametal2006@gmail.com, gerencia@serpar.com.py, kaavoty.gerencia@gmail.com

Cc: mbarrios@inan.gov.py, violeta.garcia@elmejor.com.py, licitaciones@purolimpio.com.py, ysyrysa@gmail.com

Buenos días

Por este medio solicito amablemente su colaboración de manera a cotizar el Servicio de Limpieza para la sede del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, según los términos de referencia adjuntos.

Se aclara que el servicio sería de al menos 12 meses, pudiendo extenderse por el periodo de 24 meses.

*ID de referencia 431.192*

Cualquier consulta quedamos a su disposición.

*Lic. Mg. María Isabel Alfonso  
Encargada de Sub UOC N° 43  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición  
0991 650 472*

 **EETT para cotizacion.odt**  
126K